PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO

RESOLUCIÓN SICOM N° 202.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA A LA FIRMA HZ INGENIERIA DE CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PARAGUAY TV N° 04/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE PARAGUAY TV"

Asunción, 9 de diciembre de 2013

VISTO: El informe de fecha 4 de diciembre de 2013 del Comité de Evaluación de Ofertas referente al procedimiento de Contratación Directa Paraguay TV N° 04/2013 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Acondicionadores de Aire de Paraguay TV";

CONSIDERANDO: Que, en el citado procedimiento de contratación pública han presentado sus ofertas las siguientes firmas: 1) Distrisur de Isidro Alonzo Chaparro, Total, G. 2.350.000; 2) S. Pazos de Daniel Francisco Pazos López, Total, G. 440.000; 3) Tecnofrío de Pascual Torres Núñez, Total, G. 2.645.000; 4) 2B Refrigeración de Leticia Barreto, Total, G. 8.200.000; 5) Merlin de Gustavo Ortiz C., Total, G. 3.000.000; 6) HZ Ingeniería de Carlos Alberto Holtzberger Zapattini, Total, G. 1.110.000; 7) Electricidad Yacyreta, Total, G. 4.300.000;

Que, el informe del Comité de Evaluación señala que la firma S. Pazos Servicios Técnicos Especializados de Daniel Francisco Pazos López, no ha completado debidamente el Formulario N° 2 – Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, por lo que su oferta debe ser rechazada, en virtud de lo establecido en los artículos 58, numeral 3, 60, numeral 1, y 61, numeral 1, del Decreto N° 21.909/2003, y la firma Distribuidora del Sur de Isidro Alonzo Chaparro no presenta las Especificaciones Técnicas de su oferta, por lo que también debe ser rechazada en virtud de lo establecido en los artículos 58, numeral 1, y 60, numeral 5, del Decreto mencionado anteriormente;

Que, el informe a su vez expresa que la firma Merlin Services de Gustavo Ortiz C., no presenta las Especificaciones Técnicas de su oferta y no especifica el monto de la garantía de mantenimiento de oferta, por lo que debe ser rechazada, de conformidad con lo establecido en los artículos 58, numerales 1 y 3, 60, numerales 1 y 5, y 61, numeral 1, del Decreto N° 21.909/2003, mientras que la firma 2B Refrigeración de Leticia Barreto no presenta las Especificaciones Técnicas de su oferta y el monto de la garantía de mantenimiento de su oferta es insuficiente en relación al monto máximo previsto para el contrato, por lo que también debe ser rechazada según los artículos 58, numerales 1 y 3, 60, numerales 1 y 5, y 61, numeral 1, del Decreto antes citado;

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lanzizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO

RESOLUCIÓN SICOM N° 202.-

Que, el informe del Comité de Evaluación señala que dentro del contexto del presente llamado a Contratación Directa resulta sumamente importante mencionar la Resolución D.G.P. Nº 312 de fecha 3 de diciembre de 2013 de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, que autoriza la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto Nº 10.611 de fecha 7 de febrero de 2013, dentro del Presupuesto 2013 de la Presidencia de la República (Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo).

Que, asimismo, en el considerando de dicha Resolución de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda se señala que el Equipo Económico Nacional, a través de la Nota EEN Nº 100 del 26 de noviembre de 2013, informa que en su Sesión del 25 de noviembre de 2013, resolvió "i) Autorizar las excepciones al Decreto Nº 469/2013, conforme al detalle del Anexo 2 del Acta Nº 9/2013";

Que, igualmente el Comité de Evaluación de Ofertas señala que ha procedido a seleccionar a la oferta económica más baja, que corresponde a la firma HZ Ingeniería de Carlos Alberto Holtzberger Zapattini, la que cumple y se adecua a los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación y Anexos, por lo cual es propuesta para su adjudicación;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2013, aprobado por Ley N° 4.848/2013, prevé los recursos necesarios para adjudicar el mencionado procedimiento de contratación pública;

Que, el artículo 5°, inc. m), del Decreto N° 171/2008, que crea la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, dependiente de la Presidencia de la República, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar a la firma HZ Ingeniería de Carlos Alberto Holtzberger Zapattini el procedimiento de Contratación Directa Paraguay TV Nº 04/2013 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Acondicionadores de Aire de Paraguay TV";

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, art. 5°, inc. m), y art. 7°, y en la Resolución D.G.P. Nº 312 de fecha 3 de diciembre de 2013 de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO

RESOLUCIÓN SICOM Nº 202.-

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º Aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa Paraguay TV Nº 04/2013 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Acondicionadores de Aire de Paraguay TV", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

2º Adjudicar a la firma HZ Ingeniería de Carlos Alberto Holtzberger Zapattini el procedimiento de Contratación Directa Paraguay TV Nº 04/2013 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Acondicionadores de Aire de Paraguay TV", con contrato abierto, por un monto mínimo de G: 10.000.000 (guaraníes diez millones) y un monto máximo de G. 20.000.000 (guaraníes veinte millones), conforme con los precios unitarios cotizados en su oferta económica, que se detallan en el cuadro que se inserta a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) G.
1	Reparación y mantenimiento de aire acondicionado de 12.000 BTU	230.000.-
2	Reparación y mantenimiento de aire acondicionado de 18.000 BTU	260.000.-
3	Reparación y mantenimiento de aire acondicionado de 24.000 BTU	270.000.-
4	Reparación y mantenimiento de aire acondicionado de 36.000 BTU	350.000.-
	TOTAL	1.110.000.-

3º Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo de Presupuesto: 1 Presupuesto de Programas de Administración, Programa: 028, Código: 240, Rubro: Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, F.F.: 10 Recursos del Tesoro, del Presupuesto asignado a Paraguay TV HD Digital para el Ejercicio Fiscal 2013.

4º Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

5º Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

ABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM